

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10444 MADRID

EDICTO

Don Emilio José Zornoza Arana Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid.

En el procedimiento concursal nº 560/2008 de la mercantil PROYECTOS LADECO, S.L., con CIF B-83609727 se dictó un auto de fecha 5 de noviembre de 2019 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación con extinción de todos los bienes y derechos de la masa activa.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art.177.1LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 3 de marzo de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Emilio José Zornoza Arana.

ID: A200012573-1